



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a once de agosto de dos mil veinticuatro.-

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **224/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **nueve horas con cincuenta y siete minutos (09:57 hrs.)** de esta fecha (**11/08/2024**), se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de diez de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Omar Minor Lara**, por derecho propio y en carácter de **candidato propietario a la Comunidad de Emiliano Zapata**, postulado por el **Partido Alianza Ciudadana em el Estado de Tlaxcala**, constante de una foja útil tamaño carta, al cual anexa: Escrito de demanda de Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de diez de agosto de dos mil veinticuatro, constante de once fojas útiles tamaño carta; **a través del cual se impugna la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, radicada bajo el número de expediente TET-JDC-150/2024 Y ACUMULADOS, de la cual tuve conocimiento con fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro.** -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **diez horas con veintidós minutos (10:22 hrs.)** de **once de agosto del año en curso (11/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

**VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA**

